

RESOLUCION N° 5934

NICOLAS CASSIS USKOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 22 de octubre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 2° de este cantón, doctor Jorge Jara Gran, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada — "UNION CREDIT ECUADOR C.A.";

Que el señor Ing. Mac. Alvaro Sarria Paz, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 78-635-BIA. de 23 de septiembre de 1975, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada — "UNION CREDIT ECUADOR C.A.", por la suma de CINQUE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCESES, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCESES, representado por 3'960.000 acciones ordinarias y nominativas de diez sucesos cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de — Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

...2

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario 2° del cantón Quito, Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura - que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de noviembre de 1967, 10 de septiembre de 1968, 11 de febrero de 1972 y 21 de agosto de 1974, por las cuales se constituyó la compañía, cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez, - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de octubre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Cassis Usocovich
Nicolás Cassis Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor - Nicolás Cassis Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.

José María Peláez Otaiza
JOSÉ MARÍA PELÁEZ OTAIZA
SECRETARIO

Resol. N° 5934

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 9.317 a 9.321, número 714 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotado bajo el número 15.825 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 734 y 758 del Registro Industrial de mil novecientos sesenta i nueve, a foja 3.882 del mismo Registro de mil novecientos setenta i dos, a foja 6.115 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos, a foja 5.272 del Registro Industrial de mil novecientos setenta i cuatro y a foja 5.254 del mismo Registro Industrial de mil novecientos setenta i seis, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil